La solicitud debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación especificada en el artículo 5 de la Orden de Bases modificada.

3.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de Bases, se establecen dos plazos de presentación de solicitudes. El primer plazo finalizará el 28 de febrero de 2009, y el segundo plazo finalizará el 31 de agosto de 2009.

4.- Procedimiento de selección.

Los criterios de valoración, así como el procedimiento que se seguirá para la selección de empresas y entidades beneficiarias, la concesión de las ayudas y el pago de las mismas, será el establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Orden de Bases.

Estos criterios de valoración de solicitudes serán ponderados de manera que cada uno de ellos tenga el mismo peso relativo.

Si finalmente es aceptada la propuesta de concesión, ésta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

5.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las empresas y entidades beneficiarias de las correspondientes ayudas deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 10 de la Orden de Bases.

6.- Justificación.

Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar las mismas en el plazo y la forma prevista en el artículo 16 de la Orden de Bases modificada, en caso de contratación de jóvenes nacionales de países de la Unión Europea, y en el plazo y forma previstas en el artículo 20 de la misma Orden en caso de estancias formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas de países no comunitarios, pero adheridas al programa Eurodisea.

A tal efecto, la memoria que se presente deberá explicar la actuación subvencionada, mediante una breve descripción, y realizar una valoración de la misma.

Segundo.- Presentación de solicitudes de jóvenes participantes en el programa.

1.- Apertura de plazo.

Abrir el plazo de presentación de solicitudes para jóvenes residentes en la Región de Murcia que deseen participar en el programa Eurodisea y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Orden de Bases.

2. - Presentación de solicitudes.

- 2.1. Los jóvenes interesados residentes en la Región de Murcia que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Orden de Bases, presentarán su solicitud de acuerdo con el modelo normalizado recogido en el Anexo III de dicha Orden, que también estará a disposición de los interesados en la página web del Instituto de la Juventud, www.mundojoven.org y en la de los Centros Locales de Empleo, www.clermurcia.net/web/eurodisea.
- 2.2.- El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto durante todo el año 2009.

3. Procedimiento de selección.

Los criterios de selección de los jóvenes candidatos serán los recogidos en el artículo 22 de la Orden de Bases.

4. Obligaciones de los candidatos

Los jóvenes candidatos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Orden de Bases.

Tercero.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 16 de febrero de 2009.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Verónica López García.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

2818 Resolución R-169/09 de 18 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, con carácter de urgencia, concurso público para la contratación urgente de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado conforme a las Bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2006 y en virtud de delegación de competencias del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2005,

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convoca concurso público para la generación de una bolsa de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena en el Área de Conocimiento que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2006, por el que se aprueban las "bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena", que desarrollan el artículo 108 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y el acuerdo de 1 de febrero de 2006 suscrito entre la Universidad Politécnica de Cartagena y las centrales sindicales representativas del PDI, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

- 1. Requisitos generales:
- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las auto-

ridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.
- d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Además de los requisitos generales, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas que se indican.

2. Requisitos específicos: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

La concurrencia de requisitos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

- 1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II y deberán acompañar a dicha solicitud instancia-curriculum, según modelo que se acompaña a esta convocatoria como anexo III. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.
- 2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando la solicitud se envíe por correo, el aspirante deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar a la Universidad su remisión de la solicitud mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida la misma en el Rectorado con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- 3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 8 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:
- a) Copia compulsada del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Copia compulsada del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia-currículum por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

Igualmente, los aspirantes deberán presentar, junto a la documentación anterior y dentro del plazo de presentación de instancias, la siguiente documentación:

- Certificación académica, o copia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en su carrera universitaria principal.
- La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publica-

rá en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General y en la página web de la universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución rectoral con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisiones.

- 1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión nombrada por el Rector en la forma que establece el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- 2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2.- La Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con el baremo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.
- 3.- Los miembros de la Comisión serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.
- 4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Resolución del Concurso para la contratación urgente de personal docente de sustitución.

La Comisión tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

La Comisión resolverá el concurso y hará la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o de los concursantes (según sea una o más las plazas convocadas) mejor valorados. La propuesta será elevada al. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad, especificando las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo.

Todos los concursos podrán resolverse con la no selección de candidatos, cuando a juicio de la Comisión los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente del área de conocimiento de la plaza. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Registro General y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

La Comisión elaborará una bolsa de contratación para la correspondiente área de conocimiento como resultado de la baremación de las solicitudes presentadas. En casos excepcionales, y siempre que la urgencia de la contratación esté debidamente justificada, dicha bolsa podrá ser utilizada, a petición del departamento, para la contratación, por riguroso orden de puntuación, de profesores de sustitución en el mismo área. La bolsa permanecerá válida hasta la constitución de una nueva.

Séptima.- Contratos.

El tipo de contrato, régimen de dedicación, horario, funciones, duración y retribuciones se estará a lo dispuesto en las bases por las que se regulan los concursos públicos para la contratación urgente y generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los aspirantes seleccionados, en el momento en que se les convoque para ocupar un puesto, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, en un plazo máximo de 4 días hábiles la documentación que le sea requerida.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado, si la Comisión así lo hubiese acordado.

Octava.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Novena.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la propuesta de la Comisión sea firme, salvo la relativa a los requisitos.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que la resolución sea firme. Ello sin perjuicio del derecho de los interesados a realizar copias de la misma a otros efectos.

Décima.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, a 18 de febrero de 2009.—El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano.

Anexo I

Código:	01B/09/DS
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Telecomunicación
Bolsa:	Docente de sustitución
Perfil:	Docencia en asignaturas del área



Anexo II

Sr. Rector Magnifico:

Convocado concurso público para la contratación urgente de personal docente de sustitución de esta Universidad.

	I. DA	TOS DE L	A BOLS	A CONVOCA	DA A CON	CURSO		
Área de conocir	miento							
Actividades asig	gnadas a la plaza e	en la convo	catoria					
Fecha de convo	ocatoria							
Minusvalía	E	n caso afiri	mativo, a	ndaptación qu	ie se solicita	y motivo	de la misma	
			II. DA	TOS PERSO	NALES			
Pri	imer Apellido			Segundo Ape	ellido		No	mbre
Fecha Na	acimiento	Lugar N	acimient	0	Provincia N	Nacimiento)	N° D.N.I.
Correo electro	ónico:							
		Do	micilio					Teléfono
	Municipio		Código Postal			Provincia		
	Funcionario Públic		ra	Γ				
Denomi	nación del Cuerpo	o Plaza		Organismo	0	Fecha de	Ingreso	Nº Reg. Personal
	Activo □							
Situación:	Excedente	V	oluntario) []	Especial	C	Otras	
	admitido al pres ignados en es te referida.							
Е	n,	a		de	de			
			Fin	mado:				
SR. RECTOR	R MAGNÍFICO DE	LA UNIVEI	RSIDAD	POLITÉCNIC	CA DE CART	ΓAGENA		

Ejemplar para el interesado



Anexo II

Sr. Rector Magnifico:

Convocado concurso público para la contratación urgente de personal docente de sustitución de esta Universidad.

	I. DA	TOS DE L	A PLAZ	A CONVOCA	DA A CON	CURSO		
	niento nadas a la plaza e							
Fecha de convo	catoria							
Minusvalía	E	n caso afiri	mativo, a	adaptación qu	ie se solicita	y motivo	de la misma	
			II. DA	TOS PERSO	NALES			
Prii	mer Apellido			Segundo Ape	ellido		No	mbre
Fecha Na	cimiento	Lugar N	acimient	·0	Provincia N	Provincia Nacimiento		N° D.N.I.
		- 3-						
Correo elec	trónico:				<u> </u>			
		Do	micilio					Teléfono
	Municipio			Código Postal			Pro	vincia
En caso de ser f	Funcionario Públic	co de Carre	ra					
Denomir	nación del Cuerpo	o Plaza		Organismo	0	Fecha de	Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación:	Activo Excedente	V	/oluntario	D 🗆	Especial		Otras	
	gnados en es							ada uno de los la convocatoria
Er	1,	a		de	de			
			Fin	mado:				

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad



Anexo III

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM PARA CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN URGENTE DE PERSONAL DOCENTE DE SUSTITUCIÓN

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-currículum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE				
NIF				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	. CP	. TELÉFONO		
CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO				
DEPARTAMENTO				

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

	BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA
I.1	Titulación con la que concursa: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico
	Universidad
	Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.2	Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:
	Asignatura
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.3	Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :
	Título del Proyecto o Trabajo:
	Universidad Calificación Centro Año
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.4	Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:
	Universidad
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.5	Alumno Interno / Becas por convocatoria pública:
	Alumno interno:
	Universidad
İ	Centro

	Departamento
	Curso Académico
	Curso reactings
	Becas por convocatoria pública:
	Tipo de Beca
	Duración: desde Hasta
	Tipo de Beca
	Duración: desde
	Tipo de Beca
	Duración: desde Hasta
	Tipo de Beca
	Duración: desde Hasta
	Duración desde
	Time de Dece
	Tipo de Beca
	Duración: desde
	(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)
I.6	Otras Titulaciones Universitarias:
200	0.0000 2.000000000000000000000000000000
	Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado
	Arquitecto/ ingeniero/ Ercenciado/Arquitecto Tecnico/ ingeniero Tecnico/ Diplomado
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado:
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida.
I.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento
I.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida.
I.7	 (Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable.
I.7	 (Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable
I.7	 (Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable
I.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Curso, Seminario o Asignatura
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Curso, Seminario o Asignatura
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación
1.7	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada) Cursos de Doctorado: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación Departamento responsable Nombre del programa

	Departamento responsable
	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
	Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura Nº de créditos Calificación
I.8	Tesis Doctoral:
	Fecha de lectura Calificación obtenida Departamento responsable Universidad
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.9	Doctorado Europeo Universidad Centro Año
	Premio Extraordinario de Doctorado:
	Universidad
	(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:
	Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.
	Entidad organizadora

	Denominación del curso
	Horas o créditos Fecha
	Entidad organizadora
	Denominación del curso
	Fecha
	Entidad organizadora
	Denominación del curso
	Fecha
	Entidad organizadora
	Denominación del curso
	Horas o créditos Fecha
	reciia
	Entidad organizadora
	Denominación del curso
	Horas o créditos
	Fecha
	Entidad organizadora
	Denominación del curso
	Horas o créditos
	Fecha
I.11	Otras acciones de formación:
	Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria
	y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.

I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza:
	Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables
	Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. (Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)
	(Mymus certification at a Linuau correspondence)
I.13	Estancias Predoctorales:
	Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada.
	(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE

II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:
-	Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos
	académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número
	de horas semanales imparticion. Lara las asignaturas de planes anteriores se indicara el numero de horas semanales impartidas.
	de noras semanaies impartidas.
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	2. We distance in particular the control production of the control pro
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Area de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	TV de creditos impartidos
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

	(Adjuntar certificaciones oficiales)
II.2	Docencia en tercer ciclo universitario:
	Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.
	Universidad
	Programa Asignatura Área de Conocimiento N° de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	Universidad Programa Asignatura Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	Universidad Programa Asignatura
	Área de Conocimiento
	Universidad Programa Asignatura
	Área de Conocimiento
	(Adjuntar certificaciones oficiales)
II.3	Tutorías en la UNED:
	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico
	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico
	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico
	Asignatura Área de Conocimiento Nº de créditos impartidos Curso académico

	Asignatura
	Área de Conocimiento
	TV de creditos impartidos
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos
	(Adjuntar certificaciones oficiales)
	(Adjuntar certificaciones oficiales)
II.4	Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:
	Universidad
	Centro
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Centro
	Titulación
	Asignatura
	Area de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Centro
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	Universidad
	Centro
	Titulación
	Asignatura
	Área de Conocimiento
	Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico
	(Adjuntar certificaciones oficiales)

II.5	Otras actividades docentes universitarias:
	Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.
	(Adjuntar certificaciones oficiales)
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:
	(Adjuntar certificaciones oficiales)
	BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

III.1 Becas y Premios:

Becas Postdoctorales:

Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.

Premios de Investigación:

Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.

	(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:
	Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.
	(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)
III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:
	Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.
	Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

	Otros trabajos de investigación dirigidos:
	(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)
III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos:
111.7	Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.
	Autor(es) Título
	Tipo de participación
	Lugar de celebración
	Autor(es)
	Título
	Congreso/Reunión científica Lugar de celebración

	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	Alio
	Lugar de celebración	
	Lugar de celebración	
	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	
	Congreso/Reunión científica	
	Lugar de celebración	
	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	
	Congreso/Reunión científica	
	Lugar de celebración	
	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	
	Congreso/Reunión científica	
	Lugar de celebración	
	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	Año
	Congreso/Reunión científica	
	Lugar de celebración	
	Autor(es)	
	Título	
	Tipo de participación	
	Congreso/Reunión científica	
	Lugar de celebración	
	AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITI	EN
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:	
	Indicar número de autores número de nácimos título revieto/editorial.	
	Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo	y ano.
	Clave. L – noto compieto, CL – capitulo de noto, A – articulo	
	Autor(es)	
	Título	
	Revista/Editorial	
	Clave Año Nº de páginas	
	Autor(es)	
	Título	
	Revista/Editorial	

	Clave Año	
	Autor(es)	
	Clave Año	
		• •
	Autor(es)	
	Clave Año	
	Autor(es)	
	Autor(es)	
	Título	
	Clave Año	
	1	
	Revista/Editorial	No da máginas
	Clave Ano	
	Autor(es)	
	1	
		. •
	Autor(es)	
	1	
	Clave Año	
	Autor(og)	
	Título	
		(Presentar un ejemplar de cada publicación)
		AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
ш	Financiación cione e la	Universidad de Duccessos de Lucestinación.
III.6	г шапстастоп ајепа а та	Universidad de Proyectos de Investigación:
	Indicar el nombre del Pr	oyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora,
		n, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador
	principal o no.	,
	1 F	

	AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
111.5	Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):
111.7	Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.
	AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
	ANADIR CUANTAS HUJAS SE NECESITEN

III.8 Patentes:

	Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.
	BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL
IV.1	
	Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.

Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso,

IV.2 Estudios, informes y Proyectos:

el número de autores.

IV.3	Otros méritos profesionales:
1 7 .5	Otros meritos profesionales.
	Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.
	indiquense puestos y/o funciones desempenados refevantes para el permi de la piaza.



Anexo IV

BAREMO

		PUNT. MA
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2		
(**)	para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
13	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos	
1.5	(Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4)	
	Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afin al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera	3
	Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3
I.5	- Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1	
	p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus, Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador	
	x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil	
	- Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil	
	Modulador x 0,5 – si es materia afin al perfil	4
I.8	- Si es específica del perfil: Apto=4 puntos	
	Apto "Cum Laude" = 8 puntos - Si es afin al perfil: Apto = 2 puntos Apto "Cum Laude" = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

	BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)	
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:	
	- Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos	4
	- Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto	
	- Otros: hasta 0,5 puntos	
I.11	Otras acciones de formación realizadas:	
	- Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos	
	- Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos	
	- Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos	1
	- Otros: hasta 0,2 puntos	
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de	
	investigación en formación derivado de las mismas):	
	- Becas FPU u homologables: 2 p/año	8
	- Otras becas: hasta 1 p/año	
I.13	Estancias Predoctorales	
	En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un	
	trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas):	
	- Por cada semana: 0,0625 puntos	3
	Modulador Bloque I: Dividir por 0,75	

TOTAL BLOQUE I = A

^{(1) –} No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

^{(*) —} Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1^{ex} ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

^{(**) –} Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

^{(2) –} En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

	BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.	
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado		
	 Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año 	10	
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario		
	- Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año		
	- Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2	
II.3	Tutorías en la UNED		
	- Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año		
	- Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1	
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad		
	- Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año		
	- Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2	
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2	
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8	
	Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

⁻ Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:

¹ hora semanal anual = 3 créditos 1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).
(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.

		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios	
	- Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año	4
	- Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año	3
	- Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades	
	relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales	
	- Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis	
	Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión:	
	- Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p	
	- Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p	6
	- Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p	
	- Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros	
	- Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en	
	publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre	
	3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado.	
	- Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en	
	publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre	
	1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado.	
	- Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de	25
	la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados	
	internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos	
	- Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil	
	de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos.	
	- Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de	
	la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos.	
	(8)Otros: hasta 4 puntos	
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación	
	- Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la	
	investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p	
	Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación	
	sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU)	
	- Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la	
	investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p	
	Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación	4
	sin ser el investigador principal: 0,25 p	
III.8	Patentes en explotación	
	- Patentes Internacionales: hasta 8 p	16
	Patentes Nacionales: hasta 6 p	
	Modulador Bloque III: Dividir por 0,76	_

TOTAL BLOQUE III = C

^{(5) –} Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.

^{(6) –} Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.

^{(7) –} Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.

^{(8) –} Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.

		PUNT. MAX
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE

Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0.3; en otro caso M = 0.

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO (En tanto por uno)

	TIPO DE PLAZA
BLOQUE	DOCENTE DE SUSTITUCIÓN
Formación	0,30
Académica	
Experiencia	0,30
docente	
Experiencia	0,20
investig.	
Actividad	0,20
Profesional	
Suma	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = $(A*+B*+C*+D*) \times (1+M)$

[&]quot;Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior".